

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: RETNA, 2.º

13 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. ENILLO RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Las gracias de la jura.—
 Secretaría de la Coruña.—Donativo.—Aviso
 interesante.—Maestros de Beneficencia.—De es-
 uelas normales.—Datos curiosos.—Elección de
 habilita los (Oviedo, Burgos, Huelva, Sevilla,
 Cáceres y León)—Asociaciones de maestros (Al-
 cantá, Illescas, Guernica Luno y Atienza).
EXPRESIONES DE VIAJE.—X. Ripatransone.
 (Ezquiel Solana).
REGISTRACION Y CONSULTAS.—XXVII. Expe-
 diente solicitando plazas de 825 pesetas con
 oposiciones aprobadas.—XXVIII. Expediente de
 los que hagan uso de la gracia concedida á los
 aprobados en oposiciones de este año.
INFORMACION CIENTIFICA.—Datos recibidos.
 —Advertencias y respuestas. (V. F. A.)
NOTICIA OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—
 Asignatura de música: Real orden de 31 de mayo
 disponiendo que desde el próximo curso sea
 obligatoria esta asignatura en las escuelas nor-
 males superiores de maestros y maestras.—Un
 telegrama.—Anuncios de oposiciones (Toledo).
PROPOSTAS.—Universidad de Barcelona y
 como único de Córdoba.
REVISION BIBLIOGRAFICA.—«Diario de una
 colonia escolar en Baleares», por M. Porcel y
 Riera.—Estudio crítico de la Asamblea nacio-
 nal de Amigos de la enseñanza, por D. Antonio
 Cervera y Royo.—Cartilla de fórmulas para
 abonos.
**NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPON-
 DENCIA Y ANUNCIOS.**

DE ACTUALIDAD

LAS GRACIAS DE LA JURA

En el número anterior habrán leído nues-
 tros favorecedores el decreto del ministro
 de Instrucción pública concediendo varias
 gracias para solemnizar las fiestas de la
 jura del rey, según teníamos anunciado al-
 gunos días antes. En cuanto afecta al ma-
 gisterio, se favorece á una clase digna de
 todos respetos, merecedora de algo más es-
 table que lo que se dispone; y se favorece
 también con limitaciones, que lo hacen in-
 justo, á los opositores á escuelas que hayan
 ejercitado este año, felix para los opo-
 sitores.

Respecto al hecho, con los maestros de
 825 pesetas; lo aplaudimos, en el fondo, no
 en la forma como se ha dispuesto. Hace ya
 varios años, cuando funcionaba la Liga de

la prensa de enseñanza, propusimos nos-
 otros algo parecido, no como una gracia,
 sino como una justicia; no como transitorio
 y atropellado y reducido á un corto plazo,
 sino algo estable, duradero, reglamentado.
 Pedíamos que se destinasen, respetando los
 derechos al traslado de los maestros con
 825 pesetas, un número de estas plazas (la
 tercera parte), á un concurso de ascenso en-
 tre maestros con 625 pesetas que tuviesen
 determinados servicios y oposiciones apro-
 badas. Ahora se dispone algo parecido, pe-
 ro en forma muy lamentable. Los maestros
 que con arreglo al decreto estén en condi-
 ciones de ascender, lo solicitarán del mini-
 stero de Instrucción pública en el plazo de
 tres meses, y por seguro tenemos que si no
 se dicta algu a medida aclaratoria ó regla-
 mentaria, se harán los nombramientos sin
 atender á méritos, y como vayan llegando,
 ó para decirlo con toda claridad, como va-
 yan llegando las recomendaciones; porque
 en estos nombramientos que quedan *ad li-
 bitum* de la administración, no puede espe-
 rarse otra cosa. Y como el número de los
 maestros y maestras en condiciones de as-
 censo es generalmente mucho mayor que el
 de vacantes, sin plaza quedarán muchos que
 la merecen. El conflicto no tardará en ve-
 nir, y con el conflicto las injusticias y las
 quejas.

Cierto que cuando se concede una gracia
 se hace en las condiciones que se quiere;
 pero la administración debe prevenir las
 consecuencias y evitar los inconvenientes.
 Ningún mal haría el que en medio de la
 calle se pusiera á repartir monedas de cin-
 co duros, y si las tenía y eran suyas, en su
 derecho estaba de hacerlo... y sin embargo,
 con ello produciría un conflicto de orden
 público ó por la menos una perturbación en
 el tránsito y en la circulación. No se trata
 aquí de repartir monedas ahora, sino algo
 menos llamativo, y tememos, no obstante,
 que se produzca una verdadera perturba-
 ción en la marcha y funcionamiento regular
 de la vida administrativa. Es preciso regla-
 mentar eso que se ha dispuesto, es preciso
 fijar reglas de preferencia para la conce-
 sión de esas plazas, es preciso anunciar las
 que hayan de adjudicarse entre esos maes-
 tros á un concurso especial, y es preciso
 que de ello no resulte lesión para los maes-
 tros de 825 pesetas. Con estas condiciones,
 con esa reglamentación, esa gracia, tendrá

además todos los caracteres de una justí-
 cia, evitará muchos disgustos á las autori-
 dades y evitará también que se convierta
 en motivo de un verdadero y seguro es-
 cándalo.

Cuanto á lo hecho con los opositores, poco
 hemos de decir. Se limita á los que hayan
 hecho los ejercicios este año, opositores
 verdaderamente afortunados, que han visto
 ya aumentadas las plazas del anuncio con
 las que quedaron vacantes durante los re-
 trasos de todo género de los ejercicios, y en
 cambio nada hay para los demás. Cierto
 que ni unos ni otros tenían derecho alguno,
 y por tanto, los demás no pueden quejarse,
 pues nada se les quita, pero creemos que
 cuando se hace algo semejante, para so-
 lemnizar actos tales, ha de procurarse pro-
 ceder en las gracias con toda la equidad
 posible. Y tememos además que á la som-
 bra de esta disposición se cometan nuevos
 y muchos abusos. Los que estén en espe-
 ctación de hacer oposiciones, pueden desde
 luego esperar sentados las plazas que que-
 den vacantes de este reparto.

Resumen: aplaudimos lo concedido á los
 maestros de 625 pesetas, con las proscrip-
 ciones reglamentarias para llevar á efec-
 to lo que hemos señalado; no podemos ha-
 cer ni decir lo mismo de lo hecho con los
 opositores aprobados, y á unos y á otros, á
 todos los que puedan resultar favorecidos
 en este río revuelto, les aconsejamos que no
 se descuiden en solicitar las plazas que
 puedan corresponderles. En estos casos,
 dormirse es un gran peligro de quedarse
 sin nada.

Secretaría de la Coruña

Está vacante desde hace más de dos años;
 se anunció hace mucho tiempo y se hizo
 terna, y aún no se ha hecho el nombramien-
 to. Entretanto, los asuntos andan en manos
 de interinos, y, según nos comunican, no
 se atiende á los maestros con la atención
 que debe existir en toda oficina del Estado
 para el público. Vemos con gusto que las
 autoridades se ocupan en el asunto, que se
 ha quitado al interino anterior y esperamos
 que se resolverá nombrando á quien la pla-
 za corresponda, con sujeción á la ley de
 secretarios.

DONATIVOS

D. Antonio Gilabert Sol, presidente de la asociación de maestros del partido de Tortosa, nos escribe una hermosa carta que mucho nos honra, diciendo entre otras cosas: «Justamente conmovida la asociación que tengo la honra de presidir, de la situación, por demás precaria, en que ha quedado la señora viuda y once hijos del maestro de Fuengirola (Málaga) D. Juan Bautista Moreno, según el suelto «Familia desgraciada» de EL MAESTRO-ESPAÑOL, ha acordado, en sesión de hoy, socorrerla con 15 pesetas, y ojalá a todas las de España ayuden con lo que puedan a familia tan sin ventura! Me como, pues, la libertad de incluirle la adjunta libranza de 15 pesetas, esperando de los altos sentimientos de humanidad que á usted adornan, que se servirá usted remitir su importe á dicha necesitada familia.»

Nos complacemos en hacer público este rasgo de compañerismo del Sr. Gilabert y de todos sus compañeros de asociación, y desde aquí, en nombre de la familia necesitada, les enviamos nuestro más entusiasta aplauso. ¡Ojalá, como dice el Sr. Gilabert, hicieran todos lo mismo; cuántas obras buenas podrían hacerse! No está mal abrir suscripciones para levantar monumentos, pero nos parece más urgente atender á estas necesidades.

Para ganar tiempo, y apenas recibimos la anterior carta, escribimos á nuestro estimado amigo y compañero D. Antonio Alonso Blasco, de Marbella, que nos ha escrito repetidas veces en favor de la desgraciada familia, que hiciese entrega de las 15 pesetas mas otras 10 por cuenta de EL MAESTRO ESPAÑOL, y suponemos que hace días estarán en poder de la viuda y de los huérfanos.

D. Quintín Yubero, maestro de Madrid, nos ha favorecido con 25 pesetas para la viuda del inspector que fué de Avila, don Sandalio García Robles; D. Agustín Sardá, con cinco pesetas, y su hija la señorita Mercedes Sardá, con una peseta destinada á igual fin. Hemos dado inmediatamente orden á nuestro corresponsal en Avila, que haga entrega de dichas cantidades á la viuda del Sr. García Robles. Dios pague á todos los citados donantes su obra de caridad. Nosotros que somos muy agradecidos á los donantes por haber atendido nuestro ruego y por proporcionarnos la satisfacción de contribuir en parte muy pequeña, por desgracia, á remediar tantas desventuras.

AVISO INTERESANTE

Para encargarnos de una misión, de confianza (que ha de proporcionarles muy poco trabajo), deseamos dos maestros en cada provincia (excepto en la de Madrid), en pueblos pequeños, pero de fácil acceso al correo, y con preferencia que sean secretarios de ayuntamiento ó de juzgados municipales, y que posean los Boletines oficiales de la respectiva provincia. Los que estén en este caso pueden manifestárnoslo á la mayor brevedad.

Maestros de Beneficencia

Están en un completo abandono y no saben qué leyes los rigen, cuál es su derecho; Para ellos ni hay reforma en los pague, ni hay gracias por la jura, ni conocen más que el olvido. Cuando el decreto de 26 de octubre, se dijo (art. 10): «Las escuelas de Beneficencia serán objeto de disposiciones especiales.» Las disposiciones no han llegado, y algunos cobran cuando las diputaciones quieren, y hay diputaciones que deben á sus empleados siete u ocho meses... Ya es hora de que el ministro dé las disposiciones que prometió.

IMPRESIONES DE VIAJE

X

Ripatransone

Lo que NADA en Suecia para los países del Norte de Europa, es Ripatransone en Italia para los pueblos meridionales; asiento de la floreciente escuela de trabajo manual educativo, á donde acuden maestros entusiastas, nacionales y extranjeros, para imponerse en esta nueva disciplina.

El viaje de Roma á Ripatransone es cómodo y no muy largo. Se toma el billete de ferrocarril á Ancona y después á Grottamare, desde donde se sube unos cuantos kilómetros en diligencia (1).

Desde Ancona se recorre la bellísima ribera del Adriático, con sus paisajes y sus villas, que le dan fama de ser una de las regiones más pintorescas de Italia. Grottamare es una pequeña, pero lindísima ciudad de la antigua Marca, muy visitada de los extranjeros que, huyendo el rigor de las estaciones y el bullicio de las ciudades, buscan en ella la suavidad del clima, la amenidad de los campos, la sencillez de costumbres.

En Grottamare se toma la diligencia para Ripatransone. El precio es una lira de subida y media lira de bajada. Ello puede ya darnos idea de la disposición del terreno.

Apenas salimos de la ciudad empieza el declive; el aire se siente más fresco y la

(1) Varios maestros españoles, deseosos de seguir los cursos especiales de Ripatransone, nos han preguntado la forma de hacer el viaje. Este puede hacerse hasta Génova, partiendo de Barcelona, por mar ó por tierra. Los barcos hacen la travesía en unas veinticuatro horas, y cuesta el pasaje sobre 32 pesetas. Por ferrocarril, y en tercera clase, cuesta el viaje de Barcelona á Cerbere, 11 45 pesetas; de Cerbere por Narbonne, Olette, Tarascon, Marsella y Ventimiglia, 31,25 francos; de Ventimiglia á Génova, 7,90 liras; de Génova por Pisa, Florencia, Bolonia y Ancona á Grottamare, 31,55 liras. Téngase en cuenta que los francos están hoy próximamente con un dafío de 28 por 100, y las liras de 36, respecto á las pesetas. El cambio de moneda es conveniente hacerlo en Barcelona.

Ya hemos dicho en otra ocasión que el hospedaje en Ripatransone viene á costar sobre 2,50 liras diarias, todo incluido.

Esperamos la contestación á una consulta que hemos hecho, sobre el medio de obtener grande rebaja en el viaje por ferrocarril, y nos deseamos de poder publicar pronto en el periódico la resolución favorable.

vista se espacia en la vasta extensión del horizonte. Colinas escalonadas cubiertas de verdor con vegetación espléndida se van sucediendo hasta perderse donde la vista no alcanza. A los pies se extiende el mar, tranquilo surcado en todas direcciones por multitud de barcas, que semejan con sus velas bandadas de palomas. Y allá á lo lejos se adivinan, aunque no se ven, las costas de Dalmacia y de la Istria y los puertos de Trieste y de Venecia, á donde los barcos de gran porte se dirigen.

El camino sube y sube, perdiéndose á trechos entre árboles frondosos y campos perfumados, que recuerdan con sus casitas blancas las sencillas, encantadoras descripciones de las églogas de Virgilio. Desde lo alto se contempla el más bello panorama, con los altos montes, los fértiles valles, los pueblos de Grottamare, las dos Cupras, San Benedetto y el gran Sasso, y en lo bajo el tranquilo mar con sus vistosos cambiantes.

Por fin, entre los olmos, y, las acacias se ven las torres de Ripatransone, luego sus muradas puertas, y, por último, la ciudad, antigua, severa, pero limpia y agraciada.

No hemos de describirla ni narrar los episodios de su interesante historia. Pero no estará demás advertir que el más glorioso de estos episodios se refiere á la heroica defensa que en 1521 sostuvo con los españoles conquistadores de Italia. No quedó, por cierto, nuestro nombre muy bien parado.

Hónrase Ripatransone con ser cuna de muchos esclarecidos varones, sobresaliendo en los tiempos modernos el poeta patriótico Luigi Mercantini, cuyo nombre lleva la escuela normal, y el sabio cuanto modesto maestro cav. Emilio Consorti, apóstol de la paz, de la instrucción y del trabajo, que ha logrado con su talento transformar los métodos de enseñanza, engrandecer la escuela y dar celebridad á su ciudad natal.

La escuela normal «Luigi Mercantini» de Ripatransone, fué creada por Consorti con carácter privado. A su engrandecimiento conagró la hacienda, el talento, el trabajo personal, cuanto tenía y alcanzaba. Viajó por la Europa viitando las escuelas de Bruselas, Zurich, Dresde, Leipzig, Nãas y Osnabruk, estudiando sus excelencias para implantarlas en Ripatransone; á escucharle acudieron maestros de Italia; de Austria, de Suiza, de Túnez y de América, hasta que publicados y reconocidos sus méritos, fué honrado por el gobierno con distinciones honoríficas y subvencionada su escuela con pródiga largueza.

Esta escuela normal no está abierta sino en los meses de verano, durante los cursos especiales que se tienen en la época de vacaciones. El local de que dispone es amplísimo y está dividido en seminario y escuela propiamente dicha.

En el seminario hay cuatro grandes salas, una para el trabajo en madera, otra para el trabajo en alambre, la tercera para el modelado y la cuarta para el cartoneo. Hay un salón destinado á conservar los ob-

jetos que se van construyendo, un cuarto para lavabo y un largo corredor.

En la escuela propiamente dicha hay un elegante vestíbulo, la dirección, biblioteca y salas de pliegado y recortado geométrico, aplicaciones froebelianas y trabajos de modelado para las maestras, con una gran sala para preparar los materiales de trabajo.

Hay además una sala para exposiciones, otras más pequeñas para oficinas, una palestra gimnástica y un vastísimo jardín, desde donde se descubren la campiña y el mar.

Todas las salas son amplias, limpias, con buena ventilación y mucha luz. En algunas hay inscripciones, lápidas conmemorativas, retratos de Boelli, Consorti, Pasenali y otros maestros insignes, modelos de trabajos manuales, cuadros de honor y dibujos.

El cuadro de profesores es notable por muchos conceptos; fervor, entusiasmo, competencia, cuanto se puede pedir a un buen maestro, se encuentra en ellos.

El curso es corto, pero aprovechado. Las lecciones y prácticas duran, con pequeños intervalos, de las siete de la mañana a las seis de la tarde. Las enseñanzas son las siguientes: 1.ª, ocupaciones froebelianas y ejercicios preparatorios para las labores femeniles propiamente dichas; 2.ª, curso completo de recortado en papel, aplicado a la geometría elemental; 3.ª, lecciones de trabajos en cartón; 4.ª, trabajos de modelado en arcilla, 5.ª, trabajos en alambre, y 6.ª, trabajos en madera. El fin que la escuela de Ripatransone se propone con estos trabajos está sintetizado en la siguiente frase de Consorti: «a scopo direttamente educativo e occasionalmente didascalico»

Son dignos de visitarse en Ripatransone, además de varias iglesias y algunos palacios, el Museo civil; rico en objetos de arte y reliquias arqueológicas, y el Museo Consorti, donde se contiene todo cuanto de alguna manera se relaciona con el trabajo manual educativo. El que, concluido el curso del trabajo manual, quiera detenerse unos días para estudiar el país, hallará amabilidad en las gentes y bellas naturales que admirar en sus excursiones por los alrededores.

Al despedirme de Consorti, a quien tantas atenciones debo; de quien tantas pruebas de cariño he recibido, le he hecho formal promesa de volver a Italia, para estudiar con más detenimiento su sistema, oír sus lecciones y aprender sus enseñanzas. Nuestra despedida ha sido tiernísima.

«Diga usted—me ha dicho—á sus colegas los maestros españoles, que en mi corazón hallarán siempre un sentimiento de profunda simpatía, que sus aspiraciones son las nuestras, y nuestro su entusiasmo, el entusiasmo vehemente del alma latina.»

Hasta que no me he separado de tan caro amigo, no he echado de ver la soledad, ni me he creído en país extranjero. Qué triste es encontrarse lejos de su patria, sin encontrar en ninguna parte un alma amiga!

Hoy he llegado á Florencia y desde aquí envío al periódico estas notas. Mañana las haré de esta ciudad, donde solo pienso detenerme un día.

EZEQUIEL SOLANA.

Florencia 28 de abril.

DE ESCUELAS NORMALES

El día 11 comenzarán en la escuela normal central de maestros los ejercicios de reválida. Las instancias y demás requisitos que exigen las disposiciones vigentes se admiten en la secretaría del establecimiento hasta el día 10 á las dos de la tarde.

—La orden disponiendo que los profesores de asignaturas de los institutos pasen á las normales á formar tribunales con los profesores de ésta, no se ha publicado en la Gaceta, hasta ayer viernes. Siguiendo el procedimiento lamentable de las resoluciones particulares, se comunicó á Santiago, de donde se hizo la consulta. Nosotros opinamos que ni las escuelas normales deben ir para nada á los institutos, ni éstos á las normales; y nos parecía más adecuado que los alumnos se examinaran de esas materias en los institutos, y los justificaran en la normal para la expedición del título con la certificación correspondiente.

—Hemos recibido nuevas adhesiones á la Asociación del Profesorado de escuelas normales. Convendría que los diferentes delegados de provincias recabaran de los compañeros no asociados hasta ahora la adhesión

—Tenemos noticia de que el Tribunal de lo Contencioso ha fallado el pleito que sostenían varios profesores de escuela normal procedentes de Ultramar, en el sentido de que no puede concedérseles el segundo quinquenio. Es fallo injusto, pues hay profesores en las mismas condiciones á quienes se ha concedido ese quinquenio, y que vienen percibiéndolo justa y pacíficamente. Nos parece que el citado Tribunal no se distingue por su amor á la justicia. Se han dado ya varios fallos contradictorios.

Legislación y consultas

XVII

Expedientes de solicitud para las plazas de 825 pesetas los maestros de 825 con oposiciones aprobadas.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 5.º del real decreto de 31 de mayo, y mientras otra cosa no se disponga, los expedientes citados han de someterse á los siguientes requisitos y trámite:

1.º La instancia ha de dirigirse al excelentísimo señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, antes del día 1.º de septiembre próximo. Si se deja pasar esa fecha sin solicitarla se pierde todo derecho.

2.º Con la instancia debe acompañarse la hoja de servicios, cuidando de que en ella conste el dato de tener aprobadas oposiciones y la fecha de la aprobación; si no consta ese dato es inútil la solicitud. Puede probarse también acompañando certificado de las oposiciones; pero, á juicio nuestro,

es inútil si consta en la hoja, que es y debe ser el historial de toda la vida profesional del maestro ó maestra.

3.º Aunque nada se dice, creemos que el maestro ó maestra debe pedir en la instancia la escuela que desea, ó manifestar una cualquiera de 825 pesetas; pero si concretamente pide una de ellas, es conveniente que acompañe el certificado de la junta provincial en que conste que se halla vacante.

4.º Es requisito indispensable llevar diez años de servicio en escuela de 625 pesetas, sea en una de ellas ó en varias, pero siempre de esa categoría. Los servicios prestados en escuelas de 500 pesetas ó de otro cualquiera sueldo inferior, no son computables para el plazo exigido de los diez años.

5.º Las instancias con los demás documentos mencionados deben presentarse en las juntas provinciales con otra instancia dirigida al presidente de la junta solicitando que se corra el expediente á la superioridad á los efectos del decreto de 31 de mayo último.

La instancia puede ser parecida al siguiente modelo:

«D. N. N., maestro (ó maestra) en propiedad de la escuela de niños de... con 825 pesetas de sueldo, con cédula personal corriente de... clase, número..., impreso y... manuscrito, expedida en... etc., etc., á V. E. respetuosamente expongo que se encuentra comprendido en las condiciones establecidas en el art. 5.º del real decreto de 31 de mayo último para ascender á escuela de 825 pesetas, según demuestra la hoja de servicios y méritos que acompaña (ó los documentos que sean), y conviniendo al que suscribe la escuela de... de 825 pesetas que se halla vacante, como demuestra la adjunta certificación,

A V. E. suplico se digne dar las órdenes para que se le expida el nombramiento de maestro de la citada escuela de... con 825 pesetas de sueldo. Es gracia, etc., etc.»

Claro está que á continuación de la escuela que concretamente se solicita puede añadirse: ó en su defecto la de... ó una de las vacantes que haya ó ocurran en la provincia de... ó en el distrito de... Esto depende de los deseos de cada uno.

XVIII

Expedientes de los que hagan uso de la gracia concedida á los aprobados en oposiciones de este año.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 6.º del mismo real decreto, es necesario uno de los requisitos siguientes:

1.º Haber quedado en la lista definitiva de mérito formada por el tribunal al primero sin plaza. 2.º En su defecto haber obtenido por lo menos la mitad menos uno de votos para un lugar al que les correspondiese plaza. 3.º Haber aprobado en este año dos oposiciones sin que el tribunal formara lista de mérito, de tal manera que sea imposible determinar qué lugar correspondiese al solicitante. Todo esto se refiere solamente, exclusivamente, á los que hayan incurrido en alguna de esas circunstancias dentro del año actual.

Los que estén en este caso deben formar un expediente, dirigido también al ministro de Instrucción pública acompañando á la instancia certificación en que conste la aprobación por el tribunal y el lugar que le correspondió ó los votos que obtuvo para la plaza, ó la aprobación en dos oposiciones, etc. Juntamente debe añadir copia del título profesional ó certificado de la reválida, ó de tener hecho el pago del título. Quizá se exija partida de nacimiento, pero nosotros creemos que es

innecesaria, pues si no tuviese los años correspondientes ó necesarios, no se le hubiese admitido á las oposiciones. De todas suertes, ese dato y el correspondiente, á no estar incapacitado para actos públicos (certificado de penados), puede acompañarlos el que quiera para mayor seguridad, aunque á juicio nuestro no se precisan. La instancia puede redactarse en la forma expuesta más adelante, con las modificaciones que se deducen de la diferencia de situación en los dos casos, y lo mismo decimos de lo correspondiente á la designación de plazas.

INFORMACION CIENTIFICA

Datos recibidos.

Hemos recibido datos y comunicaciones de gran interés de los señores siguientes; D. Florián Sánchez, Vicente Valle, Restituto Vallejo, Perfecto Pérez, Gregorio S. Martínez, Ildefonso Dolz, Narciso Cebrián, José Padró, Felipa Fernández, Evaristo Calatayud, Raimundo G. Labrador, Aureliano Villar, Julio Seguí, Manuel Illera, Eduardo Rodríguez, Damián Pérez, Carlos Morante, Jacobo Poso, Francisco Valbuena, A. Moreno, Valentín Pérez, Eliseo Sales, Ricardo F. González, Ildefonso Salvador, Angel Domingo, Hermenegildo Lopez, Ana Infante, Octavio Buil, Juan Martínez, Vicente Vidal, Angel Castañer, Segundo Casto, Mariano M. Colrade, Isidro Escudero, Julian Banuelos, Aurelio Alonso, Pablo Aguilera, Eusebio Barragán, Cándido Rodríguez, Tomás San Manuel Fernández, Félix J. Marco, Eugenio Angulo, Marcelino Garray, Francisco Guerra, Pedro Otero, Manuel Velasco, Leocadio Gómez, J. José Pres, Tobías Jiménez, Manuel Martínez, Guillermo M. R. Córdoba, Juan Nafes, Tiburcio Pérez, J. Las Heras, Andrés Hornillos, M. Pimentel, Miguel Ouesta, Vicente L. de Guereñu, Juan E. Escrivano, Ernesto Argüelles, Felipe de Ocaña, Vicente Vidal, Jacinto Villa, Manuel Laso Real, Laureano Lopez, Jacinto de Miguel, Nemesio Nievas, Casimiro Lizalde, Ignacio Sans, Plácido Sebastián, Juan M. Venceia, Ciriaco Virseda, Artemio Escudero, Diego Sanluisena, Fermín Esteban, Emilio Ruiz, Gerardo García, Juan Peralta, Benito Sánchez, Tomás Vergel, Melquiades Marcos, Florencio Huargo, Gregorio Carrasco, Francisco Gordillo, Miguel Mreno, Antonio Villasán.

Sres. D. Juan García, Manuel Fraganillo, Nemesio Miranda, Valentín Perez, Bernardo Llera, Vicente Romera, Angel Robledo, Guillermo de la Fuente, Buenaventura Amigó, Adrián González, Antonio Ramos, Leopoldo Casero, Angel Morenó, Baltasar Cruz, Justo Pastor, Juan F. de Mingo, Martín G. Calleja, Marcelino Garray, José Fernández, Diego Santaolalla, Walterio Vasquez, Tomás Jiménez, Rogino Salcaña, Hilario Caderno, Felipe Aparicio, Galo Recuero, Severiano Muñoz.

Sres. D. Francisco Angulo, Juan Olleros, Vicente Rodríguez, Jacinto Villa, José M. Méndez, Guillermo de la Fuente, Pablo Hernández, José M. Serrate, Juan J. Sierra, José S. Rubio, F. Serrabio, Rafael González, Braulio Arrana, Felipe Baquero, José Gomes, Adelaida Pérez, Eladio Pavía, Mariano Ruiz, Benigno Garrido, Argimiro Martín, José A. Ortega, Tiburcio Pérez, Pedro J. Córdón, Higinio Gargallo, Baltasar Cruz, Tobías Jiménez, Lucas Gilarrans, Tomás Vergel, Manuel Illera, Rafael Morales, Carlos González.

Sres. D. Juan S. de la Orden, Antonino Frías, Manuel Laso Martín, Ruperto Basarte, S. Fuentes Aguilera, Francisco Bena, José Miguel Mansano, Esteban Barrachina, Carmelo Calavia, Anacleto Martínez, Román Montañola, Antonio González, Pedro Carretero, Bernardino S. Vicente, Gertrudis Nafes, Valeriano Franco, Nemesio Miranda, Vicente Puayo, Concepción García, Eugenio Angulo,

Francisco Rodríguez, Ramón Fallados, Eloy Rubianes, Sebastián Delgado, Félix Calvo, M. Mades, Juan Miguel Ramos, Jesús Cortés, Tiburcio Pérez, A. Martínez, Bruno M. Aldea, Vicente Aníbarro, Francisco Leiría, José Andani, Melchor Vicente, Manuel Martínez, Faustino Cepedano, Antonio G. Espada, Evaristo Calatayud, Manuel P. Gutiérrez, Anacleto S. Olalla, Esteban J. Morejón y Bartolomé Bueno.

Advertencias y respuestas.

Sr. O. L. de D.—Aquí no conoce nadie á este señor; los pronósticos creo que salen de Valladolid.—E. R. de B. Se tratará ese asunto, que en efecto, puede ser de utilidad en los pueblos.—Hemos enviado y seguimos enviando á vuelta de correo más impresos á cuantos nos avisen que se les acaban. Si por defectos de correos no tienen algún día, no por eso deben los observadores dejar de tomar nota de lo ocurrido. Algunos compañeros nos hacen la merced de remitirnos recortes de periódicos en que se fa cuenta de tormentas, bólidos ó otros fenómenos atmosféricos no presenciados por ellos y ocurridos en lugares distintos. Es una excelente práctica que agradecemos mucho y que recomendamos á todos. Lo mejor es coger el recorte, pegarlo en una cuartilla ó en uno de los impresos que nosotros enviamos, poner el nombre y fecha del periódico y la firma del que lo envía. Hemos advertido que resulta más cómodo para el estudio que estamos haciendo consignar en una sola hoja las diferentes tormentas que ocurran en un solo día, limitándose en los datos á los que se piden en el impreso y en el modelo que lo acompaña. Y una vez más damos á todos las más expresivas gracias.

V. F. A.

DATOS CURIOSOS

Sabemos de un maestro jubilado, excelente persona, muy amigo nuestro, que ha percibido ya de la caja de derechos pasivos más de VEINTIDÓS MIL PESETAS y no contribuyó á nuestros fondos más que con la modesta suma de unas treinta pesetas.

ELECCION DE HABILITADOS

Oviedo.—El día 9 del corriente es el señalado para proceder á la elección de habilitados de los maestros de los partidos judiciales de la provincia.

Burgos.—Se presentan los siguientes candidatos á la habilitación: Aranda D. Pedro Calleja, maestro de primera enseñanza y hoy habilitado del partido; Belorado, D. Mariano Alonso maestro de Pradolongo; Briviesca, D. Serapio Gómez, comerciante; ídem, D. Dionisio Guadilla, maestro de Pozo; Burgos, D. Antonio López, maestro del Hospicio Provincial; ídem, D. Enrique Zamorano Terrida, Lain-Calvo, núm. 20; ídem, Redacción de *La Imparcialidad*; Castrojeriz, D. Nicanor Moratuno; Lerma, D. Salvador Sans, maestro de Villalmanzo; Miranda de Ebro, D. Pío Asagra; ídem, D. Clemente Díaz, maestro de Treviño; Roa, don Pedro Esteban, hoy habilitado de los maestros; ídem, D. Francisco González, representante de la Compañía Arrendataria; Salas de los Infantes, don Alvaro Muñoz, maestro; ídem, D. Benito Jiménez, maestro de Barbadillo de Herreros; Sedano, don Faustino Pérez, maestro; ídem, D. Valeriano Saiz Vallejo, Pradilla de Hos de Arriba; Villadiego, D. Francisco Martín y Martín; ídem, D. Mariano Gutiérrez; ídem, D. Primitivo Martínez de la Ouesta; ídem, D. José Juana; Villareayo, D. Victoriano Urizar, maestro; ídem, D. Liberio de Diego, maestro de Medina de Pomar; ídem, D. Donato Ruiz Requerra, maestro de Villasana de Mena.

Ciudad Real.—Para el día 8 está señalada la elección de habilitados de los maestros de primera enseñanza, en los distintos partidos judiciales de la provincia.

Huelva.—En el mismo día, 8 de junio tendrá lugar la referida elección en esta provincia.

Sevilla.—Se ha dispuesto que el día 8 del corriente se verifique la elección de habilitados en esta provincia.

Huesca.—En esta provincia votarán los maestros al profesor D. Julio Pellicer, para la habilitación única.

Cáceres.—Para el día 8 está señalada la elección de habilitado para las escuelas públicas de primera enseñanza de este partido, habiéndose presentado la siguiente candidatura: para habilitado, D. Juan Rodríguez y Gómez, y para suplente, propuesto por el mismo, su hijo D. Eladio Rodríguez Gallego. En ocho ó nueve partidos, será votada esta candidatura, sin oposición alguna, porque los candidatos se han retirado.

En otro partido disputa el triunfo un señor alcalde.

Y en otros tres partidos, se presenta un abogado, maestro público y habilitado provisional.

León.—En la provincia de León se presenta candidato á la habilitación de los maestros, don Santos García Caneano, rico comerciante, modelo de honrades y laboriosidad y que goza de grandes prestigios en la mayor parte de los establecimientos de crédito de España, el cual ofrece al profesorado las bases siguientes: Pagar un día fijo dentro de los diez primeros de cada mes; pagar en la misma forma la subvención del Estado á los maestros de las escuelas mixtas que hoy cobran por trimestres vencidos esta parte de sus sueldos; y aceptar como habilitado sustituto al maestro que los demás designen dentro de cada partido judicial. Por de contado que estos pagos los verificará el día preestado, aunque la ordenación no hubiese librado para aquella fecha las cantidades correspondientes.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Provincia de Alicante.—Ha quedado constituida la nueva junta directiva en la forma siguiente:

Presidente, D. Victoriano Masía; vicepresidente, D. Eliseo Villanueva; vocales: doña María Lolas Salazar y doña Rosario Barrera; secretario, don Ricardo Vilar.

Huesca (Toledo)—Publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia la circular señalando el 15 de los corrientes para la elección de habilitado, esta junta directiva cree de imperiosa necesidad celebrar una reunión previa para cambiar impresiones y ponerse de acuerdo, y al efecto, cita á todos los maestros de este partido, sean ó no asociados, y espera que todos concurren á la que se ha de celebrar en el local de la escuela de niñas de Illescas el mismo día 15, á las nueve de la mañana, á los fines indicados.

Fundadamente espera esta junta que los maestros de este partido darán una nueva prueba de la cohesión demostrada siempre, y por lo tanto se couereta á recomendar que por ningún concepto dejen de autorizar, los que no puedan asistir, á otro de los compañeros, para que sean representados en el acto de la elección, previniendo que estas autorizaciones necesitan para su valides el V.º B.º y sello de la alcaldía.

Azaña 4 de junio de 1902.—El presidente, Santiago Jimeno.—El secretario, Remigio Lata.

Partido de Guernica Lezo.—En reunión celebrada por las juntas general y directiva de esta asociación, se han tomado, entre otros acuerdos, los siguientes:

...Nombrar vicepresidente á D. León Barrón; secretario á D. vocal doña Magdalena Hernandez, y vocal á doña María Sagrabia. Aprobar el reglamento de la Asociación. Que se considere constituida la Asociación para los efectos del pago de cuotas de entrada y primer trimestre. Que la próxima junta se celebre el día 16 de julio en Guernica. Celebrar conferencias pedagógicas en Bilbao los días 18, 19 y 20 de julio sobre los siguientes temas: 1.º, determinar claramente la edad escolar; 2.º, medios para conseguir la mejor asistencia de los alumnos á las escuelas; 3.º, medios de poder sustituir por entidades análogas las juntas locales (señalados por el partido de Valmaseda); 4.º, conferencia práctica sobre los ejercicios psico físicos; 5.º, medios de comenzar en nuestras escuelas los trabajos manuales (propuestos estos dos últimos por la asociación provincial.

Atienza (Guadalupe).—Con el objeto de tratar asuntos de interés para la clase, y aprovechando la ocasión de verificarse el 16 del corriente la elección de habilitado de los maestros de este partido de Atienza, según el Boletín Oficial núm. 65, me creo en el deber de convocar para dicho día á junta general extraordinaria á todos los maestros residentes en el mismo, cuyo acto dará principio á las nueve y media de su mañana, en la escuela pública de niños de dicha villa.

Si por circunstancias especiales algún compañero se viera en la imposibilidad de asistir, deba mandar su autorización nombrando habilitado en la forma que indican los artículos 2.º y 3.º de la real orden de 20 de abril último; advirtiéndose, que esta junta de mi presidencia entregará en el acto de la elección cuantas autorizaciones le sean remitidas, y en conformidad á las órdenes de los interesados. Si desconocieren el nombre del candidato, deben firmarlas en blanco, en el entender que en la reunión se les pondrá el nombre del habilitado por el que se incline la mayoría.

Mieles (Guadalupe) junio de 1902.—El presidente, Francisco Barrio.—La secretaria, Higinia Torroba.

REGALAREMOS

á cuantos en el presente mes nos pidan por lo menos diez pesetas de material escolar, un **MAGNIFICO RETRATO DEL REY** propio para las escuelas. En breve publicaremos las condiciones.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA GACETA.

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.

- 3 de junio.—Real orden aprobatoria de adjunto programa para la carrera de practicante.
- Otra nombrando catedrático numerario de lengua griega de la universidad de Salamanca, á don Domingo Mirat y López.
- Dirección general del Instituto geográfico y estadístico.—Convocatoria para proveer por concurso una plaza vacante de ingeniero tercero del cuerpo de ingenieros geógrafos.
- 4 de junio.—Reales órdenes de personal de institutos y universidades.
- Otra disponiendo que desde el curso próximo sea obligatoria la asignatura de música en las escuelas normales superiores de maestros y maestras.
- Subsecretaría.—Nota bibliográfica de una obra que se publica en castellano en el extranjero, y cuya introducción en España se solicita.
- Nombramiento del tribunal de oposiciones á

las cátedras de historia universal, vacantes en las universidades de Zaragoza y Sevilla.

Anunciando haber sido nombrado director gerente de la sociedad de autores españoles, don Antonio Fanca y Ruano.

Universidad de Barcelona.—Relación de propuestas para la provisión de escuelas de primera enseñanza.

5 de junio.—Reales órdenes de personal de institutos.

Subsecretaría.—Anunciando la apertura de la exposición de las obras del eminente pintor Rosales.

Real Academia de la Historia.—Convocatoria á los premios que ha de adjudicar esta real academia en los años 1903 y 1904.

Tribunal de oposiciones.—Convocando á los opositores á escuelas de niños, vacantes en la provincia de Toledo.

Asignatura de Música: Real orden de 31 de mayo disponiendo que desde el próximo curso sea obligatoria esta asignatura en las escuelas normales superiores de maestros y maestras.

Ilmo. Sr.: S. M. el rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que desde el curso próximo sea obligatoria la asignatura de Música en las escuelas normales superiores de maestros y maestras; es asimismo la voluntad de S. M. que de dicha enseñanza se den tres lecciones semanales en el primer curso de la enseñanza oficial del grado superior, y otras tres igualmente semanales en el segundo.

De real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de mayo de 1902.—C. de Romanones.—Señor subsecretario de este ministerio

(Gaceta 4 junio).

Un telegrama

He aquí el texto del telegrama que el señor ministro de Instrucción pública dirigió acerca de los exámenes á los rectores de las universidades:

«En el mismo día en que comienzan los exámenes de los alumnos oficiales, considero oportuno dirigirme á V. S. para que á su vez lo haga á todos los dignos catedráticos y profesores de ese centro universitario, recordándole el espíritu que anima la reforma introducida en las pruebas de curso por el real decreto de 10 de mayo último, y lo he considerado en este momento no solamente oportuno, sino necesario, por cuanto gran número de alumnos se han dirigido á este ministerio con solicitudes de índole varia, pero coincidiendo todas ellas en un punto: en el de que se les conceda la aprobación de sus estudios por la calificación que durante el curso han merecido á sus profesores.

Sin pretender coartar en lo más mínimo la libertad concedida al catedrático para determinar la forma en que ha de juzgar á sus discípulos, conviene recordar que la expresada reforma responde principalmente á que el alumno oficial, que debe estar durante todo el curso en constante relación con el catedrático, no ha menester del examen para ser juzgado; y que no resulta lógico someter á la misma prueba al alumno que ha asistido constantemente y ha realizado sus estudios con aprovechamiento ostensible, y al que por falta de asistencia y de aplicación, apenas es conocido de su catedrático: es decir, que el espíritu que anima aquella reforma, es que el catedrático juzgue de la capacidad y aprovechamiento de sus alumnos, no por la sola prueba de fin de curso, sino por las repetidas y sucesivas á que ha de someterle durante todo el año académico, lo cual daría por resultado que para los alumnos aprovechados, para aquellos que habrán estado en constante relación

con su maestro, la prueba final nada significaría; puede ser totalmente suprimida; y, en cambio, aquellos otros que por falta de asistencia ó por su desaplicación resultaran ignorados de sus maestros, deberán estar sometidos á pruebas tan rigurosas como aquellas á que se somete á los alumnos no oficiales, porque la diferencia establecida entre éstos y los primeros no obedece ciertamente á otros motivos que á aquellos que se originan de la diferencia de medios de juicio que el catedrático tiene respecto de los unos y de los otros por las anteriores consideraciones.

Y recordando conceptos por mí expresados al inaugurar el curso académico en la universidad central, confío que V. S. sabrá hacerse intérprete, cerca de los dignos catedráticos que componen ese claustro universitario, del espíritu que animó mi reforma de 10 de mayo de 1901.

ANUNCIOS DE OPOSICIONES

Toledo.—Escuelas de niños, dotadas con 825 pesetas de sueldo anual, vacantes en Chozas de Camarero, Camarero y Corruena.

Se convoca á los señores opositores á fin de que concurren el día 23 de junio próximo, á las nueve de la mañana, al salón de actos públicos del Instituto general y técnico de esta provincia, para dar comienzo á los ejercicios.

Los aspirantes que no han acompañado á sus instancias toda la documentación requerida para ser admitidos á la oposición, lo efectuarán antes de dar comienzo á los ejercicios, según dispone el párrafo segundo, apartado 5.º del art. 5.º del mencionado reglamento.

El cuestionario formado por el tribunal estará á disposición de los opositores, en la secretaría de dicho establecimiento, desde el día 13 al 21 inclusive.

(Gaceta 5 junio.)

Propuestas

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1902

Provincia de Córdoba

Núm. 1. D. José Villanueva Cámara, certificado de haber hecho el depósito para el título de maestro de primera enseñanza superior; 6 meses y 24 días de servicios interinos. Propuesto para la escuela del Cerrillo.

Núm. 2. D. Rafael Fuentes Andújar, maestro elemental, 3 años, 4 meses y 15 días de servicios interinos. Propuesto para la escuela del Higueral.

Núm. 3. D. Antonio Mallo Mora, certificado de depósito para el título elemental.

Núm. 4. D. Antonio Piedra Jiménez, certificado de aptitud, 3 años, 11 meses y 31 días de servicios interinos.

Núm. 5. D. Antonio Rodríguez Luque, certificado de depósito para el título elemental.

Quedan sin proveer las auxiliares de Adamus, Belmez, Benamejí, Doña Mencía, Fernán-Núñez y Rute, por falta de aspirantes con condiciones legales.

(B. O. de 6 de mayo).

SECCION BIBLIOGRAFICA

Diario de una colonia escolar en Mallorca. Puerto Soller, agosto de 1901. Notas tomadas sobre el terreno por M. Porcel y Riera.—Palma de Mallorca.

El título es bien expresivo, la narración fácil, interesante y amena. El Sr. Porcel se acredita en este libro de hábil organizador, fino observador, discreto maestro é ingenioso narrador de la colonia escolar que ha dirigido el verano último en Mallorca. Recibe nuestra sincera enhorabuena por

excelente obra. Con unos cuantos maestros de su temple pronto estaba hecha la reorganización escolar de nuestra patria.

Este libro no tiene precio. Lo que gusten abonar por él los que lo pidan, ingresen en el fondo de colonias escolares de las Islas Baleares.

Trabajos premiados en el certamen celebrado por la Asociación de San Ovidio el 22 de septiembre de 1901.—Sevilla, 1902

Nada hemos de decir de estos trabajos, que han merecido favorable veredicto del jurado calificador.

Los hemos leído con gusto y hemos encontrado en ello mucho bueno que aprender y no poco que admirar.

Además de los trabajos, contiene este libro los retratos de los autores respectivos.

Asamblea nacional de los Amigos de la enseñanza. Estudio crítico, por D. Antonio Cervera y Royo, profesor de pedagogía en el instituto de Castellón.

Contiene los discursos pronunciados en la discusión del tema primero de la sección primera.

Cartilla de formulas de abonos para distintos cultivos.

Es un folleto interesante, publicado por la Cámara agrícola oficial de Valencia.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido: La esposa de D. Teodoro Asensio, maestro de Abigal (Cáceres). D. Juan Ruiz Fernández, maestro de La Muela (Zaragoza). La esposa de D. Alfonso Benito y Alfaro, maestro de las escuelas públicas de esta corte. Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Los maestros presidentes de las juntas de partido de la Asociación del Magisterio de la provincia de Vizcaya han dirigido al señor ministro un escrito protestando de lo que con respecto a la consignación del material dijo en el Congreso de los diputados el señor conde de Romanos, y sin duda dicho escrito debe contener algún concepto ó frase molesta, cuando por real orden dirigida al rectorado de Valladolid se le ha suspendido de empleo y medio sueldo, y además se ordena la formación del oportuno expediente de separación. —Ha sido concedida la jubilación por edad a la maestra de la escuela de Barcelona Doña María Antonia Prediel. —En vista de una instancia del actual habilitado de los maestros de Madrid (capital), la subsecretaría del ministerio de Instrucción pública ha dispuesto se suspenda la elección de habilitado hasta tanto que se resuelva lo procedente. —Ha sido aprobado el expediente de oposiciones a escuelas de niñas del rectorado de Barcelona de más 825 pesetas, y se están extendiendo los nombramientos. —Se ha dejado sin efecto el nombramiento de secretario interino de la junta provincial de Instrucción pública de la Coruña, ordenando que se encargue de la secretaría al inspector de primera enseñanza de dicha provincia y que inmediatamente

se anuncie la vacante para su provisión en propiedad, con arreglo á las disposiciones vigentes. —La junta de derechos pasivos del magisterio, en sus últimas sesiones, ha resuelto los asuntos siguientes: Informar favorablemente los expedientes de jubilación, por edad, de D. Francisco Ortega Romero, maestro de Fuente Magaña (Soria); de doña Lorenza Torralba Pérez, maestra de Muro de Aguas (Logroño); de José de Roca, maestro de San Esteban de Castellar (Barcelona); de D. Celestino Hernández, maestro de Quintanar de la Orden (Toledo); de D. Nicomedes Sánchez Juan, maestro de Rosas de Puerto Real (Madrid); de D. Patricio Casirado Calvo, maestro de Fuenteandino (Palencia); de doña Francisca Martín Martín, maestra de Huesa (Teruel); de doña Robertiana Migueláñez Rey, maestra de Espinar (Segovia), y de D. Eduardo Celina García, maestro de Requena de Campos (Palencia). Clasificar á D. Inocencio Sáez, maestro jubilado de Huetos, con el haber pasivo anual de 800 pesetas; á D. Isidoro Alvarez García, maestro jubilado de Torero, con 540 pesetas anuales; á doña Antonia Díez Delgado, maestra jubilada de Aranjuez, con 940 pesetas; á D. Félix Fernández Núñez, maestro jubilado de Campo, con 850 pesetas; á doña Carolina Colomer, maestra jubilada de Caldas de Monthuy, con 920 pesetas anuales, y á D. Camilo Pérez Mora, maestro jubilado de Benichembla, con 405 pesetas anuales. Conceder á doña Dolores Prieto Gómez, como viuda del maestro que fué de Algodonales, don Federico Canales, la pensión anual de 618,32 pesetas; á doña María Erisar y Aguilar, como viuda del maestro que fué de Tormentos, D. Cipriano Rodríguez, la pensión de 437,40 pesetas anuales; á doña Eladia de la Iglesia Santos, huérfana del maestro que fué de Coruña D. Francisco María de la Iglesia, la pensión anual de 946,66 pesetas; á doña Elvira Iglesias Ouesta, como huérfana de la maestra que fué de Huete doña Feliciano Ouesta, la pensión de 506,66 pesetas anuales; á doña Julia Pujol Fontelara, como viuda del maestro que fué jubilado de San Juan de Fábregas D. Angel Ruiz, la pensión de 275 pesetas anuales, y á doña María Cruz Palacios, como viuda del maestro que fué de Villanueva de Bogas D. Nicanor Garrido, la pensión anual de 925 pesetas. Librar á las juntas provinciales de Oviedo, Castellón y Almería, 188, 214, 11 y 88 pesetas, respectivamente, para que sean entregadas á los herederos de D. Oledonio González, maestro jubilado de San Pedro de los Arcos; de D. Manuel Ortíz, maestro jubilado de Maserá, y de D. Indalecio Góngora, maestro jubilado de Lucar, cuyas sumas son las que dejaron devengadas hasta su fallecimiento.

DE PROVINCIAS

Distrito de Granada La junta de Instrucción pública de Jaén ha propuesto en primer lugar de la terna, para el cargo de secretario de la misma, á D. José Ilana Jiménez. Distrito de Madrid La escuela pública de Mandayona, en la provincia de Guadalupe, nos dicen se encuentra abandonada hace cerca de dos años, y los niños pululando á todas horas por las calles del pueblo; y es que, según parece, el expediente de sustitución ó inhabilitación del maestro que la regentaba, se halla pendiente de resolución en el ministerio de Instrucción pública hace el mismo tiempo. No habría medio de proveer á esta urgente necesidad, enviando un interino al expresado

pueblo, é activando la tramitación de este asunto, en honor y provecho del maestro y en beneficio de la cultura del pueblo de Mandayona. Distrito de Oviedo El día 4 del corriente salió para Sama de Legorreta, con objeto de continuar la visita que está haciendo á las escuelas públicas de Oviedo, el inspector de primera enseñanza D. Tomás Rojas y González. Distrito de Salamanca Por el rector de este distrito universitario, han sido acordados los nombramientos de maestros interinos que á continuación se expresan: D. Francisco Martín y Martín, de la escuela de niños de Gema (Zamora). Doña Felisa Segurado Domínguez, de la de niñas de Santa Clara de Avedillo (Zamora). Doña Pascasia Garrido Gil, de la de ambos sexos de Ginialcón (Ávila). D. Jacinto Martín García, de la de niños de Abusojo (Salamanca). Doña Irene Martín de la Iglesia, de la de ambos sexos de Otero de Bodas (Zamora). Doña Benedita Rodríguez, Canseco, de la de ambos sexos de Codesal (Zamora). D. Guillermo Martín Corral, de la de niños de Cabeza de Béjar. Doña Eugenia Oyedo, de la de ambos sexos de Santo Domingo de las Posadas (Ávila). —Ha sido nombrado inspector de primera enseñanza de la provincia de Ávila el secretario interino de la junta de Instrucción pública de La Coruña D. José Román Verdán. Distrito de Santiago El alcalde de Lavadores (Pontevedra), ha pedido á la Junta provincial de Instrucción pública que nombre un sustituto para la escuela de dicho pueblo, pues el maestro D. Domingo Rodríguez tiene ochenta años y padece cansancio senil. Distrito de Valencia Ha tomado posesión del cargo de maestro auxiliar de la escuela graduada, anexa á la normal de Alicante, D. Francisco Mallol y Sala y D. Antonio Sancho Herrero, nombrados en virtud de oposición. —Por la subsecretaría se ha nombrado maestro interino de la escuela pública de párvulos de Novelda (Alicante), á doña Bienvenida Bellot y Pérez, con el haber anual de 687,50 pesetas y emolumentos legales. Distrito de Valladolid Ha tomado posesión de la escuela de Entrambasaguas (Burgos), D. Marcelino González. —Ha cesado en la escuela de San Martín de Rubiales, D. Segundo Garza, por pase á la de Ataquines (Valladolid). Distrito de Zaragoza Se han celebrado en Albarite (Logroño), solemnes fiestas con motivo de la mayor edad de D. Alfonso XIII. Entre otros festejos, se verificó la inauguración del material pedagógico, recientemente adquirido para la escuela. —Ha tomado posesión de la escuela de niños de Munébrega (Zaragoza), el maestro D. Francisco Arilla. —Ha cesado en el cargo de maestra de la escuela de párvulos de Logroño, doña Polonia Ripa. —Ha presentado instancia en la secretaría de Instrucción pública de Huesca, aspirando fuera de concurso á la escuela de niños de Lalueza, don Felipe Santiago García, maestro de la escuela primaria de Olvera.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes. Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Rebajas por pasajes de ida por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Masilla a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Libro de premio

Es un excelente regalo de primera comunión ó premio para unos exámenes, el libro Devocionario clásico poético, compuesto por el académico don Miguel Mir.

De venta en esta administración. Precio 3 pesetas, franco de porte.

Imprenta Moderna LIBRERÍA, PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO DE MARTÍNEZ Y RUIZ LOGROÑO

Material completo para escuelas y colegios. Surtido de libros de todas las casas editoriales, a iguales precios y condiciones.

Se sirven a vuelta de correo todos los pedidos y se dan facilidades para el pago.

Papel pautado y gráfico de todos los sistemas.—Tintas de las mejores marcas.—Presupuestos, cuentas y recibos, con arreglo a los últimos modelos.

Depósito de todas las obras publicadas por la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Librería Moderna LOGROÑO

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Subscripciones en toda España. Medio año, 6 pesetas.—Un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 131, Madrid.

CONCESION

A beneficio de los suscriptores de "El Magisterio Español".

Enviando sólo 5 pesetas en sellos ó libranza, y hoja del periódico, a D. Antonio Palma, maestro de escuela pública en Montilla (Córdoba), se obtendrá a correo seguído, en paquete certificado Guía práctica para fabricar jabón, Instrucciones para hacer vinagre artificial, y los cinco nuevos procedimientos para elaborar, sin fuego ni alambique, aguardiente anísado, cognac, ron y vinos blanco y tinto artificiales.

Estas enseñanzas contienen secretos industriales de inspreciable valor, que pocos manifiestan, ó en su caso, por precio fabuloso. Gran número de compañeros nos dan gracias por lo ventajoso y lucrativamente que las explotan, siendo un auxilio a nuestros sueldos mermados. Quedan pocos ejemplares.

LIBRERÍA MODERNA

Olegario Zamora

11, Plaza Mayor, 11 Madrid

Interesa a todos los señores profesores conocer el privilegio que concede esta casa por todo el mes de junio. Descuentos importantes en los libros y material de escuelas. Precios sin competencia. Pidan tarifas que se abonar los gastos de correo.

48.

PROPUESTAS

Universidad de Barcelona

Relación de propuestas formuladas por este rectorado para proveer las escuelas elementales de niños, niñas y párvulos, anunciadas por concurso de traslado en la Gaceta de Madrid de 8 de noviembre de 1901.

Maestros aspirantes a la auxiliaría elemental de niños, dotada con 1.375 pesetas

- 1 D. José Gómez Rodríguez, Barcelona (auxiliaría)... 1.375— 9, 4, 6
2 José Antón Galiana... 1.350— 8, 7, 6

Maestros aspirantes a escuelas elementales de niños, dotadas con 1.100 pesetas.

- 1 Agustín Navarro Plaencia, Arenys de Mar... 1.100—17, 1, 24
2 Francisco Vives Buidó, Montblanch... 9, 11, 9
3 José Gómez Rodríguez... 1.375— 9, 4, 6
4 Esteban Busquets Capdevila, Ulldecona... 1.100— 7, 6, 13
5 Roque Grané Vall... 6, 10, 19
6 Narciso Boix... 5, 10, 18
7 Esteban Gago Mens, Ibiza... 4, 11, 9
8 José Pons Rue... 1.100— 8, 6, 7
9 Sebastián Gené Soler... 1.375— 8, 4, 9

Maestros aspirantes a escuelas elementales de niños, dotadas con 825 pesetas.

- 1 D. Marcelino Comas Ferrnuela, Sarriá... 825 —8, 4, 9
2 Joaquín Roure Armada... —8, 4, 9
3 José Anhel Torruella, Pat de Llobregat... —81, 11, 8
4 Claudio Navarra Solanas, Manacor... —26, 8, 9
5 Salvador Baumell Marimón, Mercadal... —18, 3, 15
6 Estanislao Gelonch Bahón... —16, 1, 22
7 Salvador Meya Pals... —15, 4, 3
8 José Albanyá Serra... —13, 3, 16
9 Manuel Brosa Grifell... —12, 4, 28
10 Román Constantí Belser, Borjas del Campo... —12, 4, 25
11 Felipe Culler Ortenal... —11, 11, 20
12 Francisco Alvarado Carbonero... —11, 5, 4
13 Pedro Armesgol Forcada, Alforja... —10, 11, 3
14 Manuel Guin Simó, Vilanova de Bellpuig... —10, 8, 13
15 Juan Bautista Correll Giner... —7, 10, 20
16 Esteban Busquets Capdevila... 1.100— 7, 6, 3
17 Juan Campins Ventura, Pals... 825— 6, 10, 25
18 Francisco J. Cararach Carbó... —6, 10, 8
19 Juan Vallhourat Mora... 1.100— 6, 3, 21
20 Narciso Boix... —5, 10, 18
21 Isidro Arenas Ferrer, San Juan Bautista... 825— 5, 10, 7
22 Pascual Colás Montolio... —5, 3, 28
23 Ramón Montaña Monseny... —5, 3, 9
24 José Pulg Cherta... —4, 2, 27
25 José Oriol Canosa Albert... —3, 11, 14
26 Sebastián Gené Soler... 1.375— 3, 4, 9

Maestras aspirantes a escuelas elementales de niñas, dotadas con 1.100 pesetas.

- 1 D.ª Antonia Vicens Morry, Sitges... 1.100—11, 6, 2
2 Cecilia Coma Cell, Falset... —8, 7, 22

Maestras aspirantes a escuelas elementales de niñas, dotadas con 825 pesetas.

- 1 D.ª Manuela Santiveri Piniés, Marsá... 825— 3, 3, 3
2 Carmen Tallada Despaix, Barbant... —19, 5, 6
3 Rosa Bosch Monegal, Sanahuja... —17, 5, 9
4 María Fuliá Roig, Castillo de Aro... —16, 3, 14
5 María Basas Capell... —8, 11, 2
6 Luisa Uvall Bosch, Llívia... 1.100— 8, 3, 3
7 Emilia Solé Montané, Las Planas... 825— 8, 1, 12
8 Carmen Jordá Durán... —6, 6, 18

Maestras aspirantes a la escuela de párvulos de Vich, dotada con 1.375 pesetas.

- 1 Doña Julia González Sorla, Vich... 1.375— 4, 3, 22

Maestras aspirantes a la escuela de párvulos de Espuga de Francolí, dotada con 1.100 pesetas.

- 1 Doña Teresa Sans Porquerar, Espuga de Francolí... 1.100— 8, 8, 6

Aspirantes excluidos: Maestros.—D. Miguel Marín Sans, D. Pascual García de Mingo, D. Gaspar Guarch Estrada, D. Manuel Sánchez Rodríguez, D. José Fermín Ardansa, D. Cipriano Ruiz Esciso, D. Juan Gamundi Palos, D. Joan Baptista Sanzano Bricca y D. Nemesio de Vargas Mestre, por no hacer constar en la hoja de servicios la nota prevenida por el art. 25 del reglamento de 7 de septiembre de 1899 y en el anuncio de convocatoria.

D. Juan Fonseca Méndez, D. Andrés Pagés Turroella, D. Antonio Montañola Llort, D. Angel Cusach Roura, D. Vicente Ferrer Ramos, D. Cipriano Muñoz de Barrio, D. Albertc Mercader Laplana, D. Juan Roldán Merino, D. Alfredo Repiso Bautista, D. Enrique García Gutiérrez, D. Lorenzo Jon Orló, D. Buenaventura Amigó Pelllicer, D. Francisco Roiger Fraguas, don Pedro Cardona Mir y D. Pablo Roig Aspi, por no llevar tres años de servicios en propiedad en la escuela que desempeñan.

Maestras.—Doña Hacia Zabaldia Tamayo, por no hacer constar en la hoja de servicios la nota prevenida por el art. 25 del reglamento de 7 de septiembre de 1899.

Doña Inocencia López Biera, doña Matilde Ramos Botello, doña Leonisa Blas Fonseré, doña Eulicia Mercé Pulg y doña Encarnación Maseras Masip, por no llevar tres años de servicios en propiedad en la escuela que desempeñan.

Por falta de aspirantes no se formularon propuestas para las escuelas siguientes: superior de niños de Llagostera; elementales de niños de San Clemente, San Lorenzo y Tortosa (auxiliaría); elementales de niñas de Ciudadela, San Juan, Oristó, San Cristóbal de Baget, San Privat de Bas, San Lorenzo de Morunys, Riudoms y Flix; las de párvulos de Arbeca y Mayals, y las auxiliares de Badalona é Igualada. No se hace propuesta para la escuela de niñas de Forzá por haber sido reducida de categoría por real orden de 24 de diciembre de 1901.

Las precedentes propuestas se publican de conformidad con lo dispuesto en el art. 47 del vigente reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de julio de 1900, a fin de que en el término de los diez días siguientes al de su inserción en la Gaceta de Madrid, manifiesten los maestros y maestras interesados si aceptan ó no las escuelas para que han sido designados, transcurrido el cual empezará a contarse el plazo de veinte días que concede el artículo 35 para que los concursantes que se crean lesionados en sus derechos presenten a este rectorado las reclamaciones que tengan por convenientes.

Barcelona 15 de mayo de 1902.—F. B. el vicerrector, Lorenzo Bonis.